

posesion eneputacion estan y te  
niendo en la dicha auilla mitad de  
oficios los hijos de algo aun que  
a el dicho concejo le consta ua  
que lo eran sus partes no les queua  
des admitir ni admitiades en los  
tales oficios escusando os con  
decir que los dichos sus partes  
y los demas hijos de algo noto  
rios de la dicha auilla lo auian de  
auer litigado primero pidio que  
haciendo a sus partes entero cum  
plimiento de justicia y constan  
do sus partes ser tales hijos de al  
go condenase al dicho concejo  
a que los admitiesen a ellos y les  
dexase usar los que les cupiesen  
y pidio justicia = y bista la dicha  
demanda por los dichos nuestro  
presidente e oydores ubieron el dicho  
negocio por caso de corte notorio  
y mandaron dar edieron a la par  
te del dicho pedro sanches de la  
rosa y sus consortes nuestro pro  
bission de enplaca miento para

